

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2019

CE-Presidencia-PQRS-INT-2019-2564

Señor
YAMITH FERNEY VALERO VALERO
Carrera 11 A No. 188 33 piso 4
Correo e: yamithvalero@gmail.com
Ciudad

Ref.: contesta y remite petición CE-EXT-2019-1476

Respetado señor **Valero Valero**:

Cordial saludo. En atención a su escrito, allegado a este despacho el 23 de agosto de 2019, dirigido a la Superintendencia de Industria y Comercio, a Claro-Comcel S.A. y a LG, por medio del cual solicita que sea evaluado y estudiado el caso de supuesta "publicidad engañosa" que expone, me permito informarle:

De conformidad con lo establecido en el artículo 237 de la Constitución Política y en las leyes 270 de 1996 y 1437 de 2011, el Consejo de Estado y el despacho de Presidencia carecen de competencia para intervenir en este asunto.

No obstante, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, su escrito se remitirá a la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad que con base en lo consagrado en los artículos 56 y 58 del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011), es la competente para conocer el caso por usted expuesto; así como a Claro-Comcel S.A. y a LG, por también ser destinatarias de su misiva.

Atentamente,

LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Presidente



Verifique la autenticidad de este documento en:

<http://190.217.24.115/sigobius/ConsultaCiudadana/Default.aspx?id=fOqTqGjiSYIG2n1k%2BwJiz346D%2Br21JPQCOslQxqGJQ8%3D>

FJB/smc

Anexo: petición en 8 folios



Estamos cambiando. Estamos comprometidos con el mejoramiento continuo

Calle 12 No. 7-65 – Tel: (57-1) 350-6700 – Bogotá D.C. – Colombia
www.consejodeestado.gov.co

C.C: Superintendencia de Industria y Comercio. Carrera 13 No. 27-00, piso 1 y 3.
Claro-Comcel S.A. Carrera 7 # 63-44 y Carrera 68 A # 24 B-10 Torre 1 Local 1 Centro Comercial Plaza, Bogotá D.C.
LG Carrera 11 # 94a - 34 Edificio LG, piso 8, Bogotá D.C.